



OSASUN SAILA

Osasun Sailburuordetza

Plangintza, Antolamendu eta Ebaluazio  
Sanitarioko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SALUD

Viceconsejería de Salud

Dirección de Planificación, Ordenación y  
Evaluación Sanitaria

## MEMORIA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA RECOGIDA DE INFORMACION DE CAUSAS DE DEFUNCIÓN EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI

### Antecedentes

La recogida de información de las causas de defunción en la Comunidad Autónoma de Euskadi constituye un servicio de carácter complementario a las operaciones estadísticas denominadas “Estadística de defunciones” y “Estadística de nacimientos”, ambas de realización obligatoria y de carácter continuo, incluidas en el vigente Plan Vasco de Estadística, y cuyo organismo responsable es el Eustat/Instituto Vasco de Estadística.

El Departamento de Salud se encarga de la codificación de las causas de defunción.

La codificación de las causas de defunción es un procedimiento unificado a nivel mundial siguiendo las directrices de la organización Mundial de la Salud, según los criterios y reglas que establece la Clasificación Internacional de Enfermedades, 10ª revisión (CIE-10). De este modo se pueden comparar las causas de mortalidad de Euskadi con las de otros países del mundo.

Se justifica la misma en la necesidad de disponer de la información precisa sobre las causas de muerte de la población, su distribución geográfica y sus tendencias, que permita realizar una planificación adecuada de las actuaciones necesarias para mejorar la salud de la población.

### Experiencia del equipo

Las personas que codifican las causas de muerte, además de conocer con detalle las particularidades de las enfermedades contenidas en la CIE-10 y sus normas de aplicación, deben tener conocimiento de todos los acuerdos específicos que existen a nivel autonómico o nacional que se deben de ir aplicando en la práctica.

La codificación de las causas de defunción es un trabajo complejo, en el que la experiencia es requisito indispensable para garantizar la calidad del dato. 5 años de experiencia previa es una cifra adecuada para mantener los estándares de calidad actuales, que permiten que finalmente se puedan hacer comparaciones, no solo con otras CCAA o países sino con otros años de esta misma comunidad autónoma.

En todo caso, es la práctica la que en último término permite conocer los cambios que se han ido introduciendo y reflejar este conocimiento en la codificación de los miles de boletines de defunción que se producen en la CAPV anualmente. Asimismo, es relevante la capacidad de interactuar con los sistemas informáticos empleados por EUSTAT, para poder llevara cabo el proceso de manera eficiente.



**Por ello todo ello,**

la obligatoriedad de la realización de estas operaciones estadísticas y la necesidad que tiene el Departamento de Salud de seguir obteniendo una información de calidad sobre las causas de defunción, así como la falta de recursos humanos y técnicos en la Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, determinan que las prestaciones objeto del contrato deban ser ejecutadas por un tercero ajeno a la Administración.

**SE SOLICITA:**

El inicio del expediente de contratación de la recogida de información de las causas de defunción en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de agosto de 2019

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left and a larger, curved shape on the right.

Fdo.: Miguel Sánchez Fernández  
Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias